

**ADJUDICA "CONCURSO QUE ESTABLECE
LOS REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS Y
MECANISMOS PARA LA REALIZACIÓN DEL
TERCER CONCURSO DE ASESORÍA A
MUNICIPIOS PARA LA OBTENCIÓN DEL
SELLO COMUNA ENERGÉTICA"**

APROBACIÓN ADJUDICACIÓN N°37-2024

SANTIAGO, 27 DE NOVIEMBRE DE 2024

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética; y

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 18 de noviembre de 2024, se procedió por parte de los miembros de la Comisión Evaluadora a la evaluación de las postulaciones presentadas a la convocatoria "**CONCURSO QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PARA LA REALIZACIÓN DEL TERCER CONCURSO DE ASESORÍA A MUNICIPIOS PARA LA OBTENCIÓN DEL SELLO COMUNA ENERGÉTICA**" (en adelante, el "**Concurso**"), habiéndose evaluado a los siguientes postulantes:

MUNICIPALIDAD POSTULANTE	R.U.T.
Ilustre Municipalidad de Pichidegua	69.081.100-6
Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca	69.251.200-6
Ilustre Municipalidad de Ancud	69.230.100-5
Ilustre Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0

Ilustre Municipalidad de Renca	69.071.200-8
Ilustre Municipalidad de Santiago	69.070.100-6
Ilustre Municipalidad de Lo Barnechea	69.255.200-8
Ilustre Municipalidad de Constitución	69.120.100-7
Ilustre Municipalidad de Nueva Imperial	69.190.400-8
Ilustre Municipalidad de Vitacura	69.255.600-3
Ilustre Municipalidad de Taltal	69.020.500-9
Ilustre Municipalidad de Temuco	69.190.700-7
Ilustre Municipalidad de Santa Juana	69.151.400-5
Ilustre Municipalidad de Lanco	69.200.300-4
Ilustre Municipalidad de Algarrobo	69.061.600-9
Ilustre Municipalidad de Talagante	69.071.800-6
Ilustre Municipalidad de Mejillones	69.020.400-2

2. Que, de acuerdo con la pauta de evaluación contenida en las Bases de Concurso, la Comisión Evaluadora procedió a la evaluación de las postulaciones señaladas en el numeral precedente, entregando como resultado el Acta de Evaluación que se adjunta a la presente Acta.

3. Que, de acuerdo con la evaluación técnica realizada por la Comisión Evaluadora, la postulación de la **Ilustre**

Municipalidad de Mejillones fue considerada no adjudicable, debido a que no cumple con los antecedentes administrativos y técnicos requeridos en los numerales 5.1 y 5.2 respectivamente.

4. Que, de acuerdo con la evaluación técnica realizada por la Comisión Evaluadora, la postulación de la **Ilustre Municipalidad de Talagante** fue considerada no adjudicable, debido a que no superó el puntaje mínimo requerido en el numeral 5.3.2 letra c) de las Bases de Concurso.

5. Que, conforme a la evaluación realizada por la Comisión evaluadora, y según da cuenta el Acta de Evaluación, la Agencia ha determinado ADJUDICAR A:

MUNICIPALIDAD POSTULANTE	R.U.T.
Ilustre Municipalidad de Pichidegua	69.081.100-6
Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca	69.251.200-6
Ilustre Municipalidad de Ancud	69.230.100-5
Ilustre Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0
Ilustre Municipalidad de Renca	69.071.200-8
Ilustre Municipalidad de Santiago	69.070.100-6
Ilustre Municipalidad de Lo Barnechea	69.255.200-8
Ilustre Municipalidad de Constitución	69.120.100-7
Ilustre Municipalidad de Nueva Imperial	69.190.400-8
Ilustre Municipalidad de Vitacura	69.255.600-3

Ilustre Municipalidad de Taltal	69.020.500-9
Ilustre Municipalidad de Temuco	69.190.700-7
Ilustre Municipalidad de Santa Juana	69.151.400-5
Ilustre Municipalidad de Lanco	69.200.300-4
Ilustre Municipalidad de Algarrobo	69.061.600-9

APRUEBO:

1. **ADJUDÍQUESE** a los siguientes postulantes el **CONCURSO QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PARA LA REALIZACIÓN DEL TERCER CONCURSO DE ASESORÍA A MUNICIPIOS PARA LA OBTENCIÓN DEL SELLO COMUNA ENERGÉTICA**, en la región, comuna y monto señalados en la tabla a continuación:

MUNICIPALIDAD POSTULANTE	R.U.T.	REGIÓN
Ilustre Municipalidad de Pichidegua	69.081.100-6	Libertador General Bernardo O´Higgins
Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca	69.251.200-6	Magallanes
Ilustre Municipalidad de Ancud	69.230.100-5	Los Lagos
Ilustre Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0	Metropolitana de Santiago
Ilustre Municipalidad de Renca	69.071.200-8	Metropolitana de Santiago
Ilustre Municipalidad de Santiago	69.070.100-6	Metropolitana de Santiago
Ilustre Municipalidad de Lo Barnechea	69.255.200-8	Metropolitana de Santiago
Ilustre Municipalidad de Constitución	69.120.100-7	Maule
Ilustre Municipalidad de Nueva Imperial	69.190.400-8	Araucanía
Ilustre Municipalidad de Vitacura	69.255.600-3	Metropolitana de Santiago
Ilustre Municipalidad de Taltal	69.020.500-9	Antofagasta

Ilustre Municipalidad de Temuco	69.190.700-7	Araucanía
Ilustre Municipalidad de Santa Juana	69.151.400-5	Biobío
Ilustre Municipalidad de Lanco	69.200.300-4	Los Ríos
Ilustre Municipalidad de Algarrobo	69.061.600-9	Valparaíso

2. Notifíquese a los postulantes, lo resuelto en la presente, mediante la plataforma web de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética para el Concurso (<https://www.agenciase.org/convocatoria-sello-comuna-energetica/>).

3. Procédase a la adjudicación del beneficio por parte de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.



**DIRECTORA
EJECUTIVA**



ROSA RIQUELME HERMOSILLA
Directora Ejecutiva
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

INI 134 AVA 260

Distribución:

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética.